



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 7 de Enero de 2022

Índice Sección Cuarta



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.....	3-26
QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	27-34
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	35-80
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTERREY 2021-2024.....	81-221



Directorio

Samuel Alejandro García Sepúlveda

Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Juan Isidoro Luna Hernández

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Javier Luis Navarro Velasco

Secretario General de Gobierno

Verónica Dávila Moya

Responsable del Periódico Oficial del Estado



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 23, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 30 y 37 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los artículos 3, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 160 y 161 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; el artículo 8 fracción VI del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Página 1 de 46





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. Para los efectos de este documento se entenderá por¹:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

¹ Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el portal Web del BM y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público-Privadas o en las leyes de las entidades federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de Gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno y socioeconómicos, que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

Página 3 de 46





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.
- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Ejecutores del Gasto:** son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Fideicomiso:** es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XIX. **Gasto no Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XX. **Gasto no Programable:** los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

- XXII. **Ingresos de Libre Disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXV. **Partida:** corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.
- XXVII. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.
- XXVIII. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.

Página 5 de 46





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
 (PESOS)

- XXX. **Programa Presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXI. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.
- XXXII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIII. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXIV. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XXXV. **Transferencias Estatales Etiquetadas:** los recursos que reciben los Municipios, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones estatales a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de las leyes estatales.
- XXXVI. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXVII. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

XXXVIII. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Artículo 6. La Tesorería Municipal vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 10. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Página 7 de 46





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 11. La Tesorería Municipal se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
De los Agregados Presupuestales

Artículo 13. Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** por un monto de **\$6,596,587,846.42 (Seis mil quinientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional)** que representan los egresos presupuestados sin contemplar el financiamiento solicitado.

Artículo 14. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 15. El presupuesto para la Contraloría Municipal asciende a un monto de **\$61,972,139.97 (Sesenta y un millones novecientos setenta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 97/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.1. Presupuesto para la Contraloría Municipal
 conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de la Contraloría	61,972,139.97
Servicios Personales	43,112,053.64
Materiales y Suministros	5,778,345.19
Servicios Generales	13,081,741.14

Página 8 de 46





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
 (PESOS)

Artículo 16. El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$3,549,636.71 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.2. Presupuesto para Transparencia
 conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Dirección de Transparencia	3,549,636.71
Servicios Personales	3,297,158.28
Materiales y Suministros	202,205.11
Servicios Generales	50,273.32

Artículo 17. De forma particular, el presupuesto asignado para transferencias a los institutos municipales, organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, asciende a un monto de **\$44,810,000.00 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabla 5.3. Presupuesto para Transferencias a Institutos

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Transferencias a Institutos	44,810,000.00
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	13,000,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	18,810,000.00
Aportaciones al IMPLANC	13,000,000.00

Artículo 18. El presupuesto que se tiene considerado para asignar para inversión, asciende a un monto de \$813,354,479.99 (Ochocientos trece millones trescientos cincuenta cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 99/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.4. Presupuesto para Gastos de Inversión

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Asignaciones para Gasto en Inversión	813,354,479.99
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	177,243,237.87
Inversión Pública	636,111,242.12

Artículo 19. La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 asciende a un monto de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Artículo 20. El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad es de \$111,406,062.90 (Ciento once millones cuatrocientos seis mil sesenta y dos pesos 90/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.5. Presupuesto para Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Presupuesto para Comunicación Social y Publicidad	111,406,062.90
Radio, prensa y televisión para difusión de programas de gobierno	88,522,130.37
Servicios de creatividad diseño y producción	6,596,993.70
Publicidad a través de internet	15,731,846.84
Monitoreo y encuestas	555,091.99





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 21. El presupuesto asignado para Desarrollo Social asciende a un monto de **\$269,931,109.25 (Doscientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y un mil ciento nueve pesos 25/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.6. Presupuesto para Desarrollo Social conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	269,931,109.25
Servicios Personales	145,354,836.43
Materiales y Suministros	9,356,121.70
Servicios Generales	47,248,367.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	66,708,723.92
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,263,059.24

Artículo 22. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación para promover el uso de Tecnologías y combustibles limpios, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$8,111,336.15 (Ocho millones ciento once mil trescientos treinta y seis pesos 15/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para el concepto de Ciudad Inteligente y aportaciones para la Dirección de Eficiencia Energética.

Artículo 23. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla para el Desarrollo de los Jóvenes una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 24. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla para "Prevención del Delito", una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$28,056,167.96 (Veintiocho millones cincuenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos 96/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.7. Presupuesto para Prevención del Delito

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prevención del Delito	
Total	28,056,167.96
Inspección General de Justicia Cívica, Protección a la Ciudadanía y Prevención Del Delito	14,742,978.24
Dirección de Protección Ciudadana de Prevención Social Del Delito	13,313,189.72





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
 (PESOS)

Artículo 25. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla para "Justicia Social" una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$21,034,514.64 (Veintiún millones treinta y cuatro mil quinientos catorce pesos 64/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 26. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$42,044,584.10 (Cuarenta y dos millones cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 10/100 Moneda Nacional)** para el desarrollo de actividades relacionadas a la igualdad de género y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.8. Presupuesto para Igualdad de Género

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Igualdad de Género		
Total		42,044,584.10
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias		18,810,000.00
Dirección de Igualdad Sustantiva		23,234,584.10

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

Artículo 28. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 prevé como gastos de operación, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$5,212,346,015.37 (Cinco mil doscientos doce millones trescientos cuarenta y seis mil quince pesos 37/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 29. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022, prevé para sus programas presupuestarios la asignación presupuestal siguiente:





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabla 5.9. Distribución de Presupuesto por Programa Presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	APROBADO 2022
Programas Presupuestarios	Total
Apoyo a Micro, Pequeña y Mediana Empresa	18,148,288.41
Promoción de Inversiones y Empleo	13,870,149.20
Promoción Turística	13,461,014.11
Protección Civil	48,048,354.41
Perspectiva de Género I	28,088,558.01
Prevención del Delito	25,841,548.01
Formación y Profesionalización Policial	64,585,874.12
Seguridad Pública Municipal	462,521,424.32
Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas	78,482,455.71
Gestión y Operación de Servicios	850,272,971.57
Recuperación de Espacios Públicos	401,798,711.01
Sistema integral de levantamiento y seguimiento a reportes	185,354,368.19
Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas	788,215,127.95
Mantenimiento a la Infraestructura Vial	46,449,452.24
Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible	8,073,146.24
Recuperación Verde	23,017,569.18
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	35,459,198.53
Movilidad	54,694,854.94
Planeación Urbana y Gestión Estratégica	13,000,000.00
Espacios Públicos de Calidad	165,934,161.30
Fideicomiso Distrito TEC	20,000,000.00
Promoción de la Salud	18,099,093.49
Comunidades Saludables	14,430,102.31
Atención Integral contra la Pobreza	10,475,758.78
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	73,951,573.42
Contigo Monterrey "Ahorra nos cuidamos Juntas y Juntos"	11,832,343.47
Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano	25,696,064.53
Modelo integral de atención a la primera infancia	7,689,026.29
Juntos por tu escuela	25,447,842.42
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	82,309,304.54
Asistencia Social y Alimentaria	20,179,028.84
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad	35,176,371.93
Bienestar Familiar y Comunitario	35,590,097.00
Protección a la Infancia y Adolescencia	39,115,729.86
Desarrollo Integral de la Juventud	13,000,000.00
Desarrollo Integral de la Mujer	18,810,000.00
Finanzas Públicas	312,062,226.52
Organización de la Administración Pública	832,846,376.56
Combate a la corrupción mediante la fiscalización y rendición de cuentas	14,784,858.00
Combate a la corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos	10,888,502.64
Transparencia y Acceso a la Información	5,741,512.82
Capacitación y Profesionalización	3,895,254.29
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos	12,473,998.10
Control Interno	14,188,014.12
Difusión Institucional	151,044,430.36
Atención Ciudadana	34,094,988.96
Planeación y Proyectos Estratégicos	19,939,550.82
Equipamiento de Mobiliario y equipo para eventos y logística	12,506,258.93
Justicia Municipal	12,028,519.78
Vinculación y Participación Ciudadana	168,503,139.68
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos	49,242,719.59
Gobierno Digital y Eficiente	46,041,689.51
Mejora Regulatoria	26,293,895.15
Servidores Públicos Confiables	355,851,066.77
No Programable	787,041,339.49





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 30. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales e ingresos propios, ascienden a **\$6,596,587,846.42 (Seis mil quinientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional)**. Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 5.10. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno².

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	FEDERALES	MUNICIPALES	MONTO TOTAL
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Programas Presupuestarios			
Total	871,492,539.91	5,725,095,306.51	6,596,587,846.42
Apoyo a Micro, Pequeña y Mediana Empresa	22,474.02	18,125,814.39	18,148,288.41
Promoción de Inversiones y Empleo	-	13,870,149.20	13,870,149.20
Promoción Turística	8,386.29	13,452,627.82	13,461,014.11
Protección Civil	5,741.69	48,042,612.72	48,048,354.41
Perspectiva de Género I	-	28,088,558.01	28,088,558.01
Prevención del Delito	15,808.55	25,825,739.46	25,841,548.01
Formación y Profesionalización Policial	-	64,585,874.12	64,585,874.12
Seguridad Pública Municipal	196,179,366.66	266,342,057.66	462,521,424.32
Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas	110,577.72	28,371,877.99	28,482,455.71
Gestión y Operación de Servicios	64,804,040.44	785,468,931.13	850,272,971.57
Recuperación de Espacios Públicos	68,363,571.76	333,435,139.25	401,798,711.01
Sistema integral de levantamiento y seguimiento a reportes	16,727,173.30	168,627,194.89	185,354,368.19
Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas	124,990,597.69	663,224,530.26	788,215,127.95
Mantenimiento a la Infraestructura Vial	13,502.69	46,435,949.55	46,449,452.24
Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible	-	8,073,146.24	8,073,146.24
Recuperación Verde	5,741.69	23,011,827.49	23,017,569.18
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	3,420,880.99	32,038,317.54	35,459,198.53
Movilidad	82,255.90	54,612,599.04	54,694,854.94
Planeación Urbana y Gestión Estratégica	-	13,000,000.00	13,000,000.00
Espacios Públicos de Calidad	9,630,399.06	156,303,762.24	165,934,161.30
Fideicomiso Distrito TEC	-	20,000,000.00	20,000,000.00
Promoción de la Salud	-	18,099,093.49	18,099,093.49
Comunidades Saludables	-	14,430,102.31	14,430,102.31
Atención Integral contra la Pobreza	153,529.88	10,322,228.90	10,475,758.78
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	1,685,505.39	72,266,068.03	73,951,573.42
Contigo Monterrey "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"	-	11,832,343.47	11,832,343.47
Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano	-	25,696,064.53	25,696,064.53
Modelo integral de atención a la primera infancia	54,286.78	7,634,739.51	7,689,026.29
Juntos por tu escuela	-	25,447,842.42	25,447,842.42
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	2,187,779.16	80,121,525.38	82,309,304.54

² De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR_01_14_009.pdf





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	FEDERALES	MUNICIPALES	MONTO TOTAL
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Programas Presupuestarios			
Total	871,492,539.91	5,725,095,306.51	6,596,587,846.42
Asistencia Social y Alimentaria	-	20,179,028.84	20,179,028.84
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad	-	35,176,371.93	35,176,371.93
Bienestar Familiar y Comunitario	72,168.52	35,517,928.48	35,590,097.00
Protección a la Infancia y Adolescencia	76,605.37	39,039,124.49	39,115,729.86
Desarrollo Integral de la Juventud	-	13,000,000.00	13,000,000.00
Desarrollo Integral de la Mujer	-	18,810,000.00	18,810,000.00
Finanzas Públicas	4,276.64	312,057,949.88	317,062,226.52
Organización de la Administración Pública	153,658.46	832,692,718.10	832,846,376.56
Combate a la corrupción mediante la fiscalización y rendición de cuentas	-	14,784,858.00	14,784,858.00
Combate a la corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos	-	10,888,502.64	10,888,502.64
Transparencia y Acceso a la Información	-	5,741,512.82	5,741,512.82
Capacitación y Profesionalización	-	3,895,254.29	3,895,254.29
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos	-	12,473,998.10	12,473,998.10
Control Interno	95,027.25	14,092,986.87	14,188,014.12
Difusión Institucional	-	151,044,430.36	151,044,430.36
Atención Ciudadana	-	34,094,988.96	34,094,988.96
Planeación y Proyectos Estratégicos	-	19,939,550.82	19,939,550.82
Equipamiento de Mobiliario y equipo para eventos y logística	8,497.80	12,497,761.13	12,506,258.93
Justicia Municipal	-	12,028,519.78	12,028,519.78
Vinculación y Participación Ciudadana	3,364.88	168,499,774.80	168,503,139.68
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos	-	49,242,719.59	49,242,719.59
Gobierno Digital y Eficiente	27,247.23	46,014,442.28	46,041,689.51
Mejora Regulatoria	20,649.81	26,273,185.34	26,293,835.15
Servidores Públicos Confiables	132,259,856.22	223,591,210.55	355,851,066.77
No Programable	250,309,568.07	536,731,771.42	787,041,339.49

Artículo 31. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$2,523,314.87 (Dos millones quinientos veintitrés mil trescientos catorce pesos 87/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 32. Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022 para otorgar Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro, ascienden a un monto de **\$22,106,800.06 (Veintidós millones ciento seis mil ochocientos pesos 06/100 Moneda Nacional)**.

Tabla 5.11. Presupuesto para Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	22,106,800.06
Aportaciones a la Cruz Roja	3,600,000.00
Aportaciones a Bomberos	9,780,000.00
Ayuda social a instituciones s/fines de lucro	8,726,800.06





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 33. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 34. La asignación presupuestal prevista para la partida contingente para el cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 asciende a un monto de **\$15,938,928.87 (Quince millones novecientos treinta ocho mil novecientos veintiocho pesos 87/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 35. Los recursos contemplados en este Presupuesto de Egresos que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales ascienden para el ejercicio fiscal 2022 a un monto de **\$30,371,695.79 (Treinta millones trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos 79/100 Moneda Nacional)**, derivado de un contrato de Asociación Público Privada celebrado por el Municipio de Monterrey en el año 2014.

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 prevé para Conservación y Mantenimiento de Carreteras, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 37. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 prevé en total una asignación que asciende a un monto de **\$90,371,695.79 (Noventa millones trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos 79/100 Moneda Nacional)**, como erogaciones multianuales en infraestructura.

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla para la atención de las niñas, los niños y adolescentes, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$36,232,846.53 (Treinta y seis millones doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 53/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 39. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación para inclusión de las personas con discapacidad por un monto de **\$11,071,101.90 (Once millones setenta y un mil ciento un pesos 90/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación presupuestal para temas de Educación por un monto de **\$12,204,757.96 (Doce millones doscientos cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos 96/100 Moneda Nacional)**.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 41. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, contempla una asignación para Uso y Acceso de Tecnologías e Innovación por un monto de \$178,371,697.33 (Ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 33/100 Moneda Nacional).

Artículo 42. El presupuesto asignado para el concepto de Ciudad Inteligente asciende a un monto de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Artículo 43. El presupuesto asignado para el cumplimiento de leyes, reformas y/o Mejora Regulatoria asciende a un monto de \$8,923,330.13 (Ocho millones novecientos veintitrés mil trescientos treinta pesos 13/100 Moneda Nacional).

CAPÍTULO II

De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 44. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

Artículo 45. Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
 (PESOS)

Tabla 6.1. Clasificación por Fuente de financiamiento³.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Fuente de Financiamiento	
Total	APROBADO 2022
	6,596,587,846.42
No Etiquetado	5,725,095,306.51
Recursos Fiscales	5,725,095,306.51
Etiquetado	871,492,539.91
Recursos Federales	871,492,539.91

Artículo 46. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2022, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto⁴.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	APROBADO 2022
	6,596,587,846.42
Gasto Corriente	5,212,346,015.37
Gasto de Capital	813,354,479.99
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	35,100,801.13
Pensiones y Jubilaciones	535,786,549.93

Artículo 47. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2022, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

³ De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf.

⁴ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto⁵

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
SERVICIOS PERSONALES	2,042,098,415.92
Remuneraciones al personal con carácter permanente	998,741,305.00
<i>Sueldos base a personal permanente</i>	998,741,305.00
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	130,782,435.08
<i>Honorarios asimilables a salarios</i>	130,782,435.08
Remuneraciones adicionales y especiales	353,851,293.66
<i>Primas por años de servicios efectivos prestados</i>	15,397,857.21
<i>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</i>	295,086,155.74
<i>Horas extraordinarias</i>	16,065,760.62
<i>Compensaciones</i>	27,301,520.09
Seguridad social	38,806,435.18
<i>Aportaciones al sistema para el retiro</i>	38,806,435.18
Otras prestaciones sociales y económicas	504,961,488.51
<i>Indemnizaciones</i>	14,323,911.47
<i>Prestaciones contractuales</i>	155,981,752.14
<i>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</i>	10,982,481.33
<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	323,673,343.57
Pago de estímulos a servidores públicos	14,955,458.49
<i>Estímulos</i>	14,955,458.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	885,078,784.59
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	41,923,039.99
<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	8,773,050.35
<i>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</i>	20,914,696.48
<i>Material impreso e información digital</i>	227,515.08
<i>Material de limpieza</i>	11,272,034.97
<i>Materiales y útiles de enseñanza</i>	735,743.11
Alimentos y utensilios	25,016,399.26
<i>Productos alimenticios para personas</i>	24,001,031.96
<i>Productos alimenticios para animales</i>	366,912.54
<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	648,454.76

⁵ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR_01_02_008.pdf





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
Materiales y artículos de construcción y reparación	207,490,431.67
<i>Productos minerales no metálicos</i>	3,280,774.96
<i>Cemento y productos de concreto</i>	124,077,599.39
<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	236,030.32
<i>Madera y productos de madera</i>	1,313,185.20
<i>Material eléctrico y electrónico</i>	10,853,130.36
<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	8,230,214.41
<i>Materiales complementarios</i>	108,985.91
<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	59,390,511.12
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	240,213,739.69
<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	12,537,012.85
<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	175,258,375.90
<i>Materiales, accesorios y suministros médicos</i>	40,823,836.12
<i>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</i>	737,970.92
<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	2,131,768.45
<i>Otros productos químicos</i>	8,724,775.45
Combustibles, lubricantes y aditivos	268,219,003.04
<i>Combustibles, lubricantes y aditivos</i>	268,219,003.04
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	33,081,015.40
<i>Vestuario y uniformes</i>	29,313,524.64
<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	3,708,522.66
<i>Artículos deportivos</i>	58,968.10
Materiales y suministros para seguridad	8,643,011.42
<i>Materiales de seguridad pública</i>	7,241,480.62
<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	1,401,530.80
Herramientas, refacciones y accesorios menores	60,492,144.12
<i>Herramientas menores</i>	2,227,265.52
<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	347,638.73
<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de</i>	26,888,398.72
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y</i>	9,976,081.38
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental</i>	49,231.48
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	12,228,685.06
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y</i>	260,623.00
<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	330,665.27
<i>Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</i>	8,183,554.96





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
SERVICIOS GENERALES	1,837,916,125.98
Servicios básicos	297,396,340.74
<i>Energía eléctrica</i>	216,524,156.25
<i>Gas</i>	373,977.08
<i>Agua</i>	58,527,732.89
<i>Telefonía tradicional</i>	4,200,000.03
<i>Telefonía celular</i>	7,936,000.00
<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de</i>	9,799,999.83
<i>Servicios postales y telegráficos</i>	34,474.66
Servicios de arrendamiento	197,751,111.17
<i>Arrendamiento de edificios</i>	34,305,760.44
<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,</i>	6,758,000.48
<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	61,423,729.50
<i>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</i>	88,988,915.28
<i>Otros arrendamientos</i>	6,274,705.47
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	419,440,488.11
<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	9,094,157.70
<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades</i>	5,726,072.02
<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en</i>	25,661,167.95
<i>Servicios de capacitación</i>	9,763,604.99
<i>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e</i>	3,235,744.12
<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	365,959,741.33
Servicios financieros, bancarios y comerciales	94,045,831.91
<i>Servicios financieros y bancarios</i>	8,599,079.38
<i>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</i>	2,578,668.21
<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	68,283,040.00
<i>Comisiones por ventas</i>	6,961,581.79
<i>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</i>	7,623,462.53
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	523,486,204.00
<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	24,050,222.63
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo</i>	4,997,542.52
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y</i>	26,641,920.00
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental</i>	923,183.68
<i>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</i>	44,389,846.01
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros</i>	11,651,071.30
<i>Servicios de limpieza y manejo de desechos</i>	321,568,752.54
<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	89,263,665.32





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
Servicios de comunicación social y publicidad	111,406,062.90
<i>Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre</i>	88,522,130.37
<i>Servicios de creatividad, reproducción y producción de</i>	6,596,993.70
<i>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a</i>	15,731,846.84
<i>Otros servicios de información</i>	555,091.99
Servicios de traslado y viáticos	772,513.09
<i>Pasajes aéreos</i>	434,471.36
<i>Pasajes terrestres</i>	60,006.63
<i>Viáticos en el país</i>	278,035.10
Servicios oficiales	60,083,481.62
<i>Gastos de ceremonial</i>	592,210.14
<i>Gastos de orden social y cultural</i>	55,300,847.48
<i>Exposiciones</i>	4,190,424.00
Otros servicios generales	133,534,092.44
<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>	22,789.36
<i>Impuestos y derechos</i>	10,858,889.61
<i>Sentencias y resoluciones por autoridad competente</i>	15,938,928.87
<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	2,185,538.86
<i>Otros gastos por responsabilidades</i>	39,078.95
<i>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación</i>	76,159,753.65
<i>Otros servicios generales</i>	28,329,113.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	739,553,278.88
Transferencias al resto del sector público	44,810,000.00
<i>Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no</i>	44,810,000.00
Subsidios y subvenciones	5,000,000.00
<i>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</i>	5,000,000.00
Ayudas sociales	123,956,728.95
<i>Ayudas sociales a personas</i>	101,849,928.89
<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>	22,106,800.06
Pensiones y jubilaciones	535,786,549.93
<i>Pensiones</i>	112,768,135.89
<i>Jubilaciones</i>	397,485,466.20
<i>Otras pensiones y jubilaciones</i>	25,532,947.84
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	30,000,000.00
<i>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales</i>	30,000,000.00





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	177,243,237.87
Mobiliario y equipo de administración	34,841,640.10
<i>Muebles de oficina y estantería</i>	598,165.60
<i>Muebles, excepto de oficina y estantería</i>	476,326.93
<i>Equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	30,995,339.68
<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	2,771,807.89
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,294,493.88
<i>Equipos y aparatos audiovisuales</i>	771,807.89
<i>Cámaras fotográficas y de video</i>	128,918.45
<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	5,393,767.54
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,418,727.66
<i>Equipo médico y de laboratorio</i>	1,000,632.11
<i>Instrumental médico y de laboratorio</i>	418,095.55
Vehículos y equipo de transporte	67,298,666.65
<i>Vehículos y equipo terrestre</i>	40,000,000.00
<i>Otros equipos de transporte</i>	27,298,666.65
Equipo de defensa y seguridad	14,065,322.18
<i>Equipo de defensa y seguridad</i>	14,065,322.18
Maquinaria, otros equipos y herramientas	27,458,527.25
<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración</i>	10,334,565.60
<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</i>	8,443,760.69
<i>Herramientas y máquinas-herramienta</i>	8,022,684.35
<i>Otros equipos</i>	657,516.61
Activos intangibles	25,865,860.15
<i>Software</i>	21,135,244.93
<i>Licencias informáticas e intelectuales</i>	4,730,615.22
INVERSIÓN PÚBLICA	636,111,242.12
Obra pública en bienes de dominio público	604,682,392.88
<i>Edificación habitacional</i>	7,136,747.13
<i>Edificación no habitacional</i>	226,879,522.70
<i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>	52,924,712.48
<i>Construcción de vías de comunicación</i>	317,741,410.57
Obra pública en bienes propios	1,057,153.45
<i>Edificación no habitacional</i>	1,057,153.45
Proyectos productivos y acciones de fomento	30,371,695.79
<i>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos</i>	30,371,695.79





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	APROBADO 2022
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,596,587,846.42
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	28,277,192.99
Convenios	28,277,192.99
<i>Otros convenios</i>	28,277,192.99
DEUDA PÚBLICA	250,309,568.07
Amortización de la deuda pública	35,100,801.13
<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	35,100,801.13
Intereses de la deuda pública	215,208,766.94
<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	215,208,766.94

Artículo 48. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.4. Clasificación Administrativa⁶.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	APROBADO 2022
Clasificación Administrativa	
Total	6,596,587,846.42
Órgano Ejecutivo Municipal	6,596,587,846.42

Artículo 49. La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, es la siguiente:

⁶ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativa, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabla 6.5. Distribución por Secretaría

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	
Secretaría	6,596,587,846.42
Ayuntamiento	55,261,734.99
Secretaría Ejecutiva	222,533,439.17
Secretaría del Ayuntamiento	146,337,832.99
Secretaría de Finanzas y Administración	1,440,028,171.15
Contraloría Municipal	61,972,139.97
Secretaría de Infraestructura Sostenible	820,406,962.23
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	73,415,891.95
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	269,931,109.25
Secretaría de Innovación Y Gobierno Abierto	178,371,697.33
Programa de Previsión Social	536,731,771.42
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,012,696,204.55
Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia	130,061,227.63
Secretaría de Desarrollo Económico	45,479,451.72
Secretaría de Servicios Públicos	1,603,360,212.07

Artículo 50. Las asignaciones previstas para el Municipio de Monterrey, incluido el Ayuntamiento (Ayuntamiento y Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal), para el ejercicio fiscal 2022 asciende a un monto de **\$277,795,174.16 (Doscientos setenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil ciento setenta y cuatro pesos 16/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 51. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabla 6.6. Clasificación Funcional del Gasto⁷ (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	APROBADO 2022
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	
GOBIERNO	6,596,587,846.42
Legislación	2,613,146,438.67
<i>Legislación</i>	55,261,734.99
Coordinación de la Política de Gobierno	1,051,649,749.29
<i>Presidencia / Gubernatura</i>	31,086,591.18
<i>Política Interior</i>	27,709,260.47
<i>Preservación y Cuidado del Patrimonio Público</i>	17,330,009.90
<i>Función Pública</i>	134,661,610.87
<i>Población</i>	37,154,372.14
<i>Otros</i>	803,707,904.73
Asuntos Financieros y Hacendarios	335,008,439.86
<i>Asuntos Financieros</i>	58,337,170.70
<i>Asuntos Hacendarios</i>	276,671,269.16
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,047,535,320.20
<i>Policia</i>	710,605,792.48
<i>Protección Civil</i>	33,563,579.10
<i>Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad</i>	303,365,948.62
Otros Servicios Generales	123,691,194.33
<i>Servicios de Comunicación y Medios</i>	120,141,557.62
<i>Acceso a la Información Pública Gubernamental</i>	3,549,636.71
DESARROLLO SOCIAL	3,531,799,720.02
Protección Ambiental	16,916,133.09
<i>Otros de Protección Ambiental</i>	16,916,133.09
Vivienda Y Servicios A La Comunidad	2,480,763,783.27
<i>Urbanización</i>	805,666,359.20
<i>Desarrollo Comunitario</i>	80,546,651.80
<i>Servicios Comunes</i>	1,594,550,772.27
Salud	23,337,674.02
<i>Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad</i>	23,337,674.02
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	193,588,334.24
<i>Deporte y Recreación</i>	140,016,014.00
<i>Cultura</i>	50,784,874.89
<i>Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales</i>	2,787,445.35
Educación	12,204,757.96
<i>Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes</i>	12,204,757.96

⁷ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	
Protección Social	690,027,583.15
<i>Familia e Hijos</i>	70,363,354.28
<i>Otros Grupos Vulnerables</i>	56,838,409.60
<i>Otros de Seguridad Social y Asistencia Social</i>	562,825,819.27
Otros Asuntos Sociales	114,961,454.29
<i>Otros Asuntos Sociales</i>	114,961,454.29
DESARROLLO ECONOMICO	126,522,119.66
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	35,285,848.69
<i>Asuntos Económicos y Comerciales en General</i>	18,496,358.12
<i>Asuntos Laborales Generales</i>	16,789,490.57
Turismo	10,193,603.03
<i>Turismo</i>	10,193,603.03
Ciencia, Tecnología e Innovación	81,042,667.94
<i>Desarrollo Tecnológico</i>	81,042,667.94
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	325,119,568.07
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de	250,309,568.07
<i>Deuda Pública Interna</i>	250,309,568.07
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Di	74,810,000.00
<i>Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de</i>	74,810,000.00

Artículo 52. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2022 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
 (PESOS)

Tabla 6.7. Clasificación Programática⁸.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
Total		6,596,587,846.42
Regulación y supervisión		123,672,718.44
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		98,434,343.93
Promoción y fomento		103,648,704.55
Gasto federalizado		871,492,539.91
Prestación de servicios públicos		2,786,012,063.99
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia ins		1,450,766,323.53
Proyectos de inversión		544,935,917.89
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		16,576,730.42
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		29,477,616.69
Específicos		34,839,115.65
Pensiones y jubilaciones		536,731,771.42

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 53. La información referente a tabuladores, analíticos de plazas, sueldos y salarios, pensionados, jubilados y beneficiarios, así como las prestaciones sindicales que integran este Capítulo III. De los Servicios Personales, es elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Artículo 54. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas que se determinen en base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que en base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera.

⁸ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabla 7.1. Análítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022							
Análítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
1	ZDO. VOCAL	1	\$4,251.00	\$4,251.00	0	1	0
2	ABOGADO	59	\$8,300.00	\$35,000.00	4	47	8
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR	11	\$6,235.80	\$11,317.36	7	4	0
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,996.05	\$11,996.05	1	0	0
6	ALBANIL	38	\$4,251.00	\$8,307.99	35	3	0
7	ALMACENISTA	18	\$7,144.03	\$12,801.37	17	1	0
8	ANALISTA	157	\$8,000.00	\$36,000.00	6	130	19
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	6	\$15,999.99	\$16,000.00	0	6	0
11	ARCHIVISTA	3	\$8,981.89	\$8,981.89	3	0	0
12	ASESOR	17	\$19,600.00	\$57,000.00	0	12	5
13	ASISTENTE	53	\$8,000.00	\$27,049.56	1	23	29
14	ATENCIÓN A REDES	3	\$17,663.00	\$17,663.00	0	3	0
15	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	30	\$6,984.20	\$13,000.00	12	4	14
16	AUDITOR	38	\$12,000.00	\$18,500.00	0	36	2
17	AUXILIAR	1434	\$4,120.00	\$46,130.02	744	625	65
18	AUXILIAR VIAL	31	\$7,999.80	\$8,000.10	0	31	0
19	AYUDANTE GENERAL	425	\$4,000.00	\$12,727.68	264	159	2
20	AYUDANTE VIAL	12	\$8,000.00	\$8,000.10	0	12	0
21	BARRENDERO	141	\$4,251.00	\$7,161.57	77	64	0
22	BIBLIOTECARIO	63	\$8,000.00	\$10,251.84	54	9	0
23	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	1	\$8,960.00	\$8,960.00	0	1	0
24	CADETE DE POLICIA	90	\$12,480.30	\$12,480.30	0	90	0
25	CAJERO	97	\$5,764.80	\$13,517.58	41	12	44
26	CAMARÓGRAFO TV	2	\$16,039.00	\$17,139.00	0	2	0
27	CAPTURADOR	5	\$6,726.06	\$7,053.18	5	0	0
28	CAPTURISTA	20	\$9,539.01	\$15,591.96	20	0	0
29	CARPINTERO	2	\$6,110.10	\$8,780.16	1	1	0
30	CHOFER	151	\$4,403.70	\$20,000.10	117	32	2
31	COCINERO	40	\$5,500.00	\$9,554.01	26	12	2
32	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
33	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
34	COMMUNITY MANAGER	4	\$17,663.00	\$17,663.00	0	4	0
35	COMMUNITY EN OFICINA	6	\$17,663.00	\$17,663.00	0	6	0
36	CONTRALORA MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
37	COORDINADOR	251	\$20,000.00	\$71,500.00	0	241	10
38	COTIZADOR	6	\$18,000.00	\$18,000.00	0	6	0
39	CREMADOR	2	\$7,535.32	\$7,535.32	1	1	0
40	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	0	1	0
41	CUSTODIO	34	\$9,999.99	\$10,000.20	0	34	0
42	DEFENSOR MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
43	DELEGADO	5	\$28,000.00	\$28,000.00	0	5	0
44	DENTISTA	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
45	DERMATÓLOGO	1	\$22,500.00	\$22,500.00	0	0	1
46	DESATORADOR	1	\$8,049.63	\$8,049.63	1	0	0
47	DIBUJANTE	2	\$11,630.63	\$12,475.89	2	0	0
48	DICTAMINADOR	33	\$9,000.00	\$15,530.20	3	28	2
49	DIRECTOR	75	\$57,000.00	\$71,500.00	0	75	0
50	DIRECTOR GENERAL	2	\$62,000.00	\$71,500.00	0	2	0
51	DISEÑADOR	3	\$11,317.36	\$18,000.00	1	2	0
52	EDUCADORA	8	\$6,000.00	\$11,287.48	7	1	0
53	EJECUTIVO ENLACE	3	\$26,028.04	\$35,000.00	0	3	0
54	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	2	0





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022							
Analítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MAXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
55	ELECTRICISTA	4	\$7,881.34	\$10,878.49	4	0	0
56	ELEMENTO OPERATIVO	18	\$6,726.06	\$12,500.00	3	15	0
57	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	\$11,317.36	\$11,317.36	1	0	0
58	ENCARGADO	265	\$6,417.60	\$27,000.00	217	47	1
59	ENCARGADO DE DIRECCIÓN	2	\$57,000.00	\$57,000.00	0	2	0
60	ENCARGADO DE SECRETARÍA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	0	1	0
61	ENDEREZADOR	2	\$7,444.57	\$7,444.57	2	0	0
62	ENFERMERA (O)	121	\$6,000.00	\$12,106.20	29	82	10
63	ENLACE	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
64	FISIOTERAPEUTA	10	\$6,000.00	\$12,829.36	6	4	0
65	FOTOGRAFO	3	\$10,052.10	\$27,200.00	0	3	0
66	FUMIGADOR	6	\$6,000.00	\$9,598.09	3	2	1
67	GESTORA	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
68	GUARDIA AUXILIAR	249	\$12,800.00	\$12,800.00	0	249	0
69	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	2	\$4,430.40	\$24,113.61	0	0	2
70	INSPECTOR	110	\$4,251.00	\$17,000.00	1	98	11
71	INSTRUCTOR	68	\$4,251.00	\$20,000.00	13	55	0
72	INTENDENTE	254	\$4,251.00	\$9,498.73	196	56	0
73	JARDINERO	2	\$7,146.70	\$7,146.70	1	1	0
74	JEFE	208	\$11,133.30	\$44,744.13	5	192	11
75	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	0	1	0
76	JEFE ZONA	6	\$27,113.70	\$27,113.70	0	6	0
77	JUEZ CALIFICADOR	11	\$10,400.00	\$10,400.10	0	11	0
78	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00	0	1	0
79	LLANTERO	2	\$7,297.29	\$7,297.29	2	0	0
80	MAESTRA (O)	19	\$5,032.20	\$10,648.53	15	4	0
81	MANTENIMIENTO	15	\$4,251.00	\$12,487.21	10	4	1
82	MAYORDOMO	136	\$4,251.00	\$8,806.14	129	7	0
83	MECANICO	48	\$4,251.00	\$12,000.00	35	13	0
84	MÉDICO ESPECIALISTA	51	\$12,000.00	\$35,000.00	0	37	14
85	MÉDICO GENERAL	50	\$11,000.00	\$22,500.00	0	38	12
86	MENSAJERO	2	\$14,000.00	\$14,157.31	1	0	1
87	MINISTRO EJECUTOR	8	\$11,009.80	\$13,563.27	7	1	0
88	MUSICO	23	\$10,000.00	\$10,000.00	0	20	3
89	NINERA	24	\$5,600.00	\$7,682.70	20	4	0
90	NOTIFICADOR	3	\$10,000.00	\$12,000.00	0	3	0
91	NUTRIÓLOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
92	ODONTÓLOGO	5	\$7,639.50	\$18,000.00	0	4	1
93	OFICIAL	1	\$39,043.66	\$39,043.66	0	1	0
94	OFICIAL ADMINISTRATIVO	57	\$7,489.23	\$35,522.92	48	9	0
95	OFICIAL CRUCERO	71	\$15,690.80	\$15,690.80	0	71	0
96	OFICIAL MOTOCICLISTA	36	\$18,828.96	\$18,828.96	0	36	0
97	OFICIAL OPERATIVO	64	\$5,657.40	\$9,596.89	60	4	0
98	OFICIAL PATRULLERO	24	\$22,594.74	\$22,594.75	0	24	0
99	OPERADOR	388	\$5,552.37	\$20,000.00	357	31	0
100	OPERADOR DE MONITOREO	77	\$14,500.00	\$14,500.00	0	63	14
101	OPERADOR RADIO CENTRAL	56	\$10,494.66	\$13,877.00	5	47	1
102	PARAMÉDICO	9	\$8,786.28	\$10,288.27	5	4	0
103	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	0	1	0
104	PEÓN	1	\$7,105.77	\$7,105.77	1	0	0
105	PINTOR	23	\$6,726.06	\$6,954.04	21	2	0
106	PLOMERO	6	\$4,251.00	\$7,430.01	5	1	0
107	POLICÍA	934	\$15,690.78	\$15,690.90	0	934	0
108	POLICÍA 1ERO	10	\$27,113.70	\$27,113.70	0	10	0
109	POLICÍA 2DO	25	\$22,594.74	\$22,594.76	0	25	0





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022							
Analítico de Plazas							
Al Cierre de Diciembre del 2021							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
110	POLICIA 3ERO	139	\$18,828.96	\$18,828.96	0	139	0
111	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	0	1	0
112	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.00	\$25,800.00	0	1	0
113	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00	0	0	1
114	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
115	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
116	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	\$9,302.88	\$17,493.39	8	3	0
117	PROFESIONAL TEC ADPTVO	8	\$7,315.20	\$10,362.82	6	2	0
118	PROGRAMADOR	2	\$11,335.80	\$14,000.00	0	1	1
119	PROMOTOR	121	\$5,799.99	\$18,000.00	70	50	1
120	PROYECTISTA	4	\$13,000.00	\$15,230.61	2	2	0
121	PSICÓLOGO	29	\$7,500.00	\$18,000.00	5	17	7
122	QUÍMICO	8	\$11,317.36	\$15,000.00	3	5	0
123	RASTRILLERO	2	\$10,367.10	\$10,367.13	2	0	0
124	RECEPCIONISTA	22	\$6,581.36	\$16,754.95	21	1	0
125	REGOLECTOR	6	\$6,726.06	\$8,021.64	5	1	0
126	REDACTOR	1	\$16,941.00	\$16,941.00	0	1	0
127	REGIDOR	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
128	RELOJERO	10	\$5,982.00	\$8,257.53	7	3	0
129	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
130	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$10,244.95	\$25,000.00	10	5	1
131	RESPONSABLE DE TURNO	3	\$14,500.00	\$14,500.00	0	3	0
132	REVISOR ISAI	1	\$12,244.71	\$12,244.71	1	0	0
133	SALVAVIDAS	1	\$6,000.00	\$6,000.00	0	1	0
134	SECRETARIA	128	\$6,726.06	\$21,969.66	121	7	0
135	SECRETARIO	8	\$71,500.00	\$90,000.00	0	8	0
136	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$66,883.35	\$66,883.35	1	0	0
137	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$30,000.00	\$49,047.76	2	0	0
138	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
139	SEGURIDAD INTERNA	75	\$9,000.00	\$9,000.00	0	73	2
140	SÍNDICO	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
141	SOLDADOR	22	\$5,365.20	\$8,914.98	19	3	0
142	SOPORTE TÉCNICO	7	\$11,544.46	\$12,000.00	3	4	0
143	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1	\$12,924.30	\$12,924.30	1	0	0
144	SUBOFICIAL	1	\$32,536.38	\$32,536.38	0	1	0
145	SUPERVISOR	167	\$5,982.00	\$35,000.00	21	132	14
146	TÉCNICO	56	\$6,170.40	\$13,019.01	47	9	0
147	TÉCNICO LABORATORIO	1	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	0
148	TÉCNICO RADIOLOGO	6	\$9,300.00	\$10,120.68	7	0	1
149	TELFONISTA	4	\$8,212.33	\$12,999.73	4	0	0
150	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
151	TORNILLERO	2	\$10,966.14	\$10,966.14	2	0	0
152	TRABAJADOR (A) SOCIAL	32	\$9,151.83	\$14,000.00	16	8	8
153	VELADOR	17	\$6,236.13	\$8,537.62	13	4	0
154	VERIFICADOR	2	\$8,000.00	\$8,000.00	0	2	0
155	VETERINARIO	3	\$3,999.99	\$15,000.00	0	2	1
156	VIGILANTE	126	\$4,251.00	\$12,000.00	115	11	0
157	VOCAL DE TUTELAS	1	\$4,251.00	\$4,251.00	0	1	0

* Incluye: Personal activo a la segunda quincena de diciembre de 2021, así como plazas vacantes para el ejercicio 2021.

Artículo 55. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios que para su efecto de emita, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 56. El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Tabla 7.2. Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Analítico de Plazas			
Al Cierre de Diciembre del 2021			
Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
JEFE ZONA	6	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
OFICIAL CRUCERO	71	\$ 15,690.80	\$ 15,690.80
OFICIAL MOTOCICLISTA	36	\$ 18,828.96	\$ 18,828.96
OFICIAL PATRULLERO	24	\$ 22,594.74	\$ 22,594.75
POLICIA	934	\$ 15,690.78	\$ 15,690.90
POLICIA 1ERO	10	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
POLICIA 2DO	25	\$ 22,594.74	\$ 22,594.76
POLICIA 3ERO	139	\$ 18,828.96	\$ 18,828.96
OFICIAL	1	\$ 39,043.66	\$ 39,043.66
SUBOFICIAL	1	\$ 32,536.38	\$ 32,536.38

*Con corte a la segunda quincena de diciembre 2021.

Artículo 57. Para la contratación de personal con carácter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$130,782,435.08 (Ciento treinta millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 08/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 58. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Recursos Humanos se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Artículo 59. El Municipio de Monterrey y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

Artículo 60. La asignación presupuestal prevista para prestaciones salariales y sindicales el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 prevé un monto





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)**

de \$333,853,851.60 (Trescientos treinta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional), cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 7.3. Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales para el ejercicio fiscal 2022**

Tabulador de Prestaciones				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 21 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE ARTICULOS PROPIOS PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO	\$ 1,300.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 24 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE POR RIESGO PROFESIONAL DE UN TRABAJADOR	1.65 MESES DE SALARIO TABULADO	MENSUAL POR EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONOMICO FAMILIAR POR DEFUNCION DE TRABAJOR	\$ 169,000.00	POR UNICA VEZ
CLÁUSULA 30 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	AYUDA ECONOMICA POR FALLECIMIENTO POR RIESGO PROFESIONAL DE TRABAJOR	\$ 181,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ECONOMICO POR DEFUNCION UNICAMENTE PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 200,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ECONOMICO POR DEFUNCION POR RIESGO DE TRABAJO PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 350,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPYVM	CONFIANZA	APOYO ESCOLAR PARA HIJOS DE TRABAJADORES FALLECIDOS POR RIESGO LABORAL HASTA LA EDAD DE 23 AÑOS	VARIABLE	CADA BIMESTRE, SEMESTRE, ANUAL
LEY FEDERAL DE TRABAJO	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	FINIQUITO DE LEY	\$ 60,000,000.00	ANUALIZADO, MONTO ESTIMADO





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	PRIMA VACACIONAL	86% DE 20 DÍAS DE SALARIO	10 DÍAS EN DICIEMBRE Y 10 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 - B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PRIMA VACACIONAL EN EL CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTA PRESTACIÓN APLICA BAJO EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ANUAL	86% DE 30 DÍAS DE SALARIO	15 DÍAS EN DICIEMBRE Y 15 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 - C DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PRIMA DOMINICAL	86.5% SOBRE EL SALARIO TABULADO DE UN DÍA	QUINCENAL POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 25 - B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INCREMENTO PARA TODO EL TRABAJADOR QUE PASE A LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 775.00	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
ARTÍCULO 87 LFT CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO PARA EL ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECCIONES 45 DÍAS DE SALARIO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS (ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES) Y 15 DÍAS (TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS ASÍ COMO PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA) EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO NOMINAL VIGENTE	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26 - B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPLEMENTO DE AGUINALDO	\$ 4,400.00	ANUAL 2ª QUINCENA DE JULIO
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO DE DESPESA	\$ 1,750.00	MENSUAL 2ª QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,400.00	ANUAL 1ª QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.,	\$ 1,555.00	MENSUAL 1ª QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE COLECTIVO.	\$ 190.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA VIUDA DEL TRABAJADOR DE 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE	54 MESES	QUINCENAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 35 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN PARA CADA TRABAJADOR POR SERVICIOS ININTERRUMPIDOS	\$ 57,000.00	POR EVENTO ÚNICO AL MOMENTO DE JUBILARSE
CLÁUSULA 37 - A DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PREMIO ECONÓMICO POR ANTICUEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA	\$ 50,000.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 37 - B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO PROPORCIONAL POR PENSIÓN ANTICIPADA DEL TRABAJADOR POR RAZONES DE SALUD	\$ 1,175.00	POR EVENTO ÚNICO





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE DEFUNCIÓN, EN CASO DE MUERTE DE ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE), CONYUGUE E HIJOS SOLTEROS MENORES DE 18 DIECIOCHO AÑOS Y HASTA 21 VEINTIUN AÑOS SI SON ESTUDIANTES, O HIJOS NO NATOS QUE REQUIERAN Y UTILICEN SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 19,600.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 39 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$ 270.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DEL MES POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO A LOS CHOFERES Y OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS	\$ 442.50	QUINCENAL
CLÁUSULA 56 -A DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA EL TRABAJADOR EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO.	\$ 2,650.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 56 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL COMO APOYO AL SALARIO	\$ 380.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE JUNIO
CLÁUSULA 61 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN QUE AL LLEGAR A SU TIEMPO DE JUBILACIÓN, CONTINUA LABORANDO	50% DEL SUELDO NOMINAL	QUINCENAL
CLÁUSULA 63 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN MENSUAL PARA APOYO DE FUNCIONES QUE REALIZAN LOS DELEGADOS SINDICALES.	\$ 550.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 66 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DE 70 AÑOS Y MÁS	\$ 800.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 67 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL PENSIONARSE CON 35 AÑOS COMO MÍNIMO DE SERVICIO, O AL JUBILARSE	12 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE POR AÑO LABORADO	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVYM	CONFIANZA	BONO DE DESPESA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE POLICÍA Y TRÁNSITO	\$ 2,700.00	MENSUAL
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVYM	CONFIANZA	BONO DE DESPESA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL CON EL PUESTO DE CUSTODIO	\$ 1,500.00	MENSUAL
	CONFIANZA	BONO DE DESPESA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GUARDIA AUXILIAR	\$ 2,000.00	MENSUAL
CLÁUSULA 11 INCISO D DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PAGO DE IMPUESTOS A CARGO DEL MUNICIPIO A TODO EL PERSONAL QUE SE HAYA SINDICALIZADO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2016	SUBSIDIO DEL ISR	QUINCENAL

** PRESTACIONES VIGENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL 2021., SUJETAS A ACTUALIZACIÓN EN LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL 2022.

Artículo 61. Para el ejercicio fiscal 2022 se tiene considerada la existencia de **2,793 (Dos mil setecientos noventa y tres)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabla 7.4. Tabulador de Pagos a pensionados, jubilados y beneficiarias.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022				
Analítico de Plazas				
Al Cierre de Diciembre del 2021				
Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias				
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta	
Pensionado Confianza	138	\$ 3,262.62	\$	78,802.53
Pensionado Sindicalizado	465	\$ 3,465.01	\$	38,874.22
Jubilado Confianza	437	\$ 3,734.41	\$	95,454.91
Jubilado Sindicalizado	1418	\$ 3,465.01	\$	33,017.38
Beneficiaria	335	\$ 1,249.02	\$	32,136.00

* Con corte a la segunda quincena de diciembre 2021

Artículo 62. Para cubrir lo señalado en el rubro de pensionados, jubilados y beneficiarios el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2022 prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$535,786,549.93 (Quinientos treinta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 63. Para cubrir los gastos generados por despido o renuncia de trabajadores durante el año 2022, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$8,038,638.48 (Ocho millones treinta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos 48/100 Moneda Nacional)**.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 64. El saldo total de deuda a largo plazo del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$1,904,955,966.32 (Mil novecientos cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 32/100 Moneda Nacional)** con fecha de corte al 30 de septiembre de 2021, como puede observarse en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
 (PESOS)

Tabla 8.1. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 enero al 30 de septiembre de 2021				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANORAS, S.N.C	14,328,853.24	18,069,457.51
	Pesos	BANORAS, S.N.C (I)	875,112.33	984,989.35
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	12,216,152.26	13,728,237.81
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (B)	2,772,084.90	3,117,215.72
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo			30,192,202.73	33,899,890.39
Largo plazo				
Deuda interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANORAS, S.N.C	900,156,942.35	908,034,078.19
	Pesos	BANORAS, S.N.C (I)	56,231,051.31	55,477,715.45
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	777,010,487.09	766,479,247.80
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (B)	177,368,673.01	174,964,925.08
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo			1,900,767,133.76	1,904,955,966.32
Otros Pasivos			265,824,361.87	527,711,504.60
Total Deuda y Otros Pasivos			2,256,783,698.36	2,466,567,361.31

Saldo protesta de decir verdad declarados que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad de emisor



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 65. Para el ejercicio fiscal 2022 se establece una asignación presupuestal por concepto de deuda pública por un monto de **\$250,309,568.07** (Doscientos cincuenta millones trescientos nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 07/100 Moneda Nacional), la cual se ejercerá de la siguiente forma:

Tabla 8.2. Asignación Presupuestal para la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Deuda Pública	250,309,568.07
Amortización de la Deuda Pública	35,100,801.13
Intereses de la Deuda Pública	215,208,766.94

Artículo 66. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 67. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2022 que asciende a un monto **\$6,596,587,846.42** (Seis mil quinientos noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional) se conforma de **\$5,725,095,306.51** (Cinco mil setecientos veinticinco millones noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 51/100 Moneda Nacional) de Recursos Fiscales de libre disposición y un monto de **\$871,492,539.91** (Ochocientos setenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional) de recursos etiquetados.

Artículo 68. Las ministraciones de recursos federales a los cuales se hace referencia en este capítulo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, los calendarios de ingresos y egresos correspondientes y serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)**

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 69. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 70. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de **\$2,412,734,276.09 (Dos mil cuatrocientos doce millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 09/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 71. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de **\$871,492,539.91 (Ochocientos setenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional)** y está integrado por un monto de **\$124,353,850.51 (Ciento veinticuatro millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 51/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y un monto de **\$747,138,689.40 (Setecientos cuarenta y siete millones ciento treinta y chocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 40/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

Tabla 9.1. Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Aportaciones	
Total	APROBADO 2022
	871,492,539.91
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	124,353,850.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	747,138,689.40





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 72. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la Tabla:

Tabla 9.2. Desglose de aplicación presupuestal federalizada de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 28 PARTICIPABLE	2,412,734,276.09
Servicios Personales	1,169,147,600.89
Materiales y Suministros	393,319,323.29
Servicios Generales	529,263,190.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	292,915,516.05
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28,088,645.45

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 33 FISM	124,353,850.51
Inversión Pública	124,353,850.51

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	
RAMO 33 FORTAMUN	747,138,689.40
Servicios Personales	255,942,872.17
Materiales y Suministros	3,352,545.68
Servicios Generales	175,118,069.43
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,415,634.05
Deuda Pública	250,309,568.07





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
 (PESOS)

TÍTULO CUARTO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 73. El ejercicio del presupuesto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal en el ámbito de la Administración Pública Municipal y será responsabilidad de los ejecutores del gasto. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 74. La Tesorería Municipal analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar adecuaciones presupuestarias con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenible.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 75. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 76. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 77. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Artículo 78. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Página 41 de 46





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Artículo 79. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 80. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

Artículo 81. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Artículo 82. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Tesorería Municipal, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 83. El Ayuntamiento, los organismos descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 84. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios, el Presidente Municipal por conducto





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

de la Tesorería Municipal, aplicará las normas de disciplina presupuestaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

TÍTULO QUINTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales

Artículo 85. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el ejercicio fiscal 2022 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

Página 43 de 46





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)

Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2022
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas Presupuestarios	
Total	6,596,587,846.42
Apoyo a Micro, Pequeña y Mediana Empresa	18,148,288.41
Promoción de Inversiones y Empleo	13,870,149.20
Promoción Turística	13,461,014.11
Protección Civil	48,048,354.41
Perspectiva de Género I	28,088,558.01
Prevención del Delito	25,841,548.01
Formación y Profesionalización Policial	64,585,874.12
Seguridad Pública Municipal	462,521,424.32
Inspección y Vigilancia de Espacios Destinados al Comercio y Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas	28,482,455.71
Gestión y Operación de Servicios	850,272,971.57
Recuperación de Espacios Públicos	401,798,711.01
Sistema Integral de levantamiento y seguimiento a reportes	185,354,368.19
Promoción, Planeación y Supervisión de obras públicas	788,215,127.95
Mantenimiento a la Infraestructura Vial	46,449,452.24
Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible	8,073,146.24
Recuperación Verde	23,017,569.18
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	35,459,198.53
Movilidad	54,694,854.94
Planeación Urbana y Gestión Estratégica	13,000,000.00
Espacios Públicos de Calidad	165,934,161.30
Fideicomiso Distrito TFC	20,000,000.00
Promoción de la Salud	18,099,093.49
Comunidades Saludables	14,430,102.31
Atención Integral contra la Pobreza	10,475,758.78
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	73,951,573.42
Contigo Monterrey "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"	11,832,343.47
Transversalizando la igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano	25,696,064.53
Modelo integral de atención a la primera infancia	7,689,026.29
Juntos por tu escuela	25,447,842.42
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	82,309,304.54
Asistencia Social y Alimentaria	20,179,028.84
Atención al Adulto Mayor y a las Personas con Discapacidad	35,176,371.93
Bienestar Familiar y Comunitario	35,590,097.00
Protección a la Infancia y Adolescencia	39,115,729.86
Desarrollo Integral de la Juventud	13,000,000.00
Desarrollo Integral de la Mujer	18,810,000.00
Finanzas Públicas	312,062,226.52
Organización de la Administración Pública	832,846,376.56
Combate a la corrupción mediante la fiscalización y rendición de cuentas	14,784,858.00
Combate a la corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos	10,888,502.64
Transparencia y Acceso a la Información	5,741,512.82
Capacitación y Profesionalización	3,895,254.29
Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos	12,473,998.10
Control Interno	14,188,014.12
Difusión Institucional	151,044,430.36
Atención Ciudadana	34,094,988.96
Planeación y Proyectos Estratégicos	19,939,550.82
Equipamiento de Mobiliario y equipo para eventos y logística	12,506,258.93
Justicia Municipal	12,028,519.78
Vinculación y Participación Ciudadana	168,503,139.68
Sistemas Informáticos y Recursos Tecnológicos	49,242,719.59
Gobierno Digital y Eficiente	46,041,689.51
Mejora Regulatoria	26,293,835.15
Servidores Públicos Confiables	355,851,066.77
No Programable	787,041,339.49

Página 44 de 46





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
 (PESOS)

Artículo 86. Los Programas Presupuestarios de los Ejecutores del Gasto que integran el Presupuesto Basado en Resultados y de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezca la Contraloría Municipal.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de las MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal.

Artículo 87. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores del gasto, será atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

Artículo 88. Los ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar las MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron.

Artículo 89. Será atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2022, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 90. En el "Anexo I" se presentan las MIR de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Municipio de Monterrey que forman parte del Presupuesto Basado en Resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Considerando **SEXTO** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 entrará en vigor el primero de enero del año 2022.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
(PESOS)


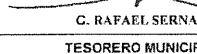

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual⁹ y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual¹⁰.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable¹¹.

ARTÍCULO OCTAVO. Lo dispuesto en el artículo 81 queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2022 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.


 C. LUIS DONALDO COLOSO RIOJAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. RAFAEL SERNA SANCHEZ
 TESORERO MUNICIPAL

 C. LECY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
 SÍNDICA PRIMERA

⁹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf

¹⁰ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf

¹¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf

